

MENDOZA, 9 JUN 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5727/17 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Magalí ASENSIO, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Magalí ASENSIO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el segundo semestre del año 2016, en la Universidad de Monterrey, México.

Lo informado al respecto por la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

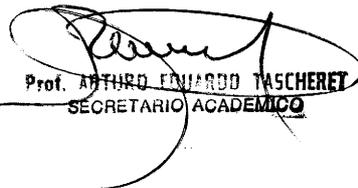
ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Magalí ASENSIO (Registro N° 24.776) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico de los siguientes espacios: "**Taller de Creatividad**" de SESENTA Y CUATRO (64) horas y "**Apreciación Cinematográfica**" de CUARENTA Y OCHO (48) horas, cada uno correspondiente a UN (1) espacio optativo del Ciclo de Formación General, respectivamente y "**Taller de Diseño Gráfico Integral V**" de NOVENTA Y SEIS (96) horas, correspondiente a UN (1) espacio optativo en el Ciclo de Formación Profesional, dentro del marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **340**

P. A.
pg
0

  
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. **ARTHURO EDUARDO TASCHERET**  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO